INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC -20191E0015 8718
Bogotá, 16 AGO 2019

Ingeniera
ADRIANA CETINA HERNENDEZ
Jede Oficina Sistemas de Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

RECIBIDO
OFICINA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
16 AGO 2019
Hora: 8:21
Zulma Ruiz

Asunto: Comunicación Supervisión Contratos

Respetada Ingeniera, reciba un cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

- Contrato No 141 de 2019 suscrito con **TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S. SIGLA TELEWARRIOR.**

De acuerdo a la Guia para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus informes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP*". Dichos informes deber enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización y especialmente la presentación por parte del contratista las pólizas que se hayan establecido, si se requirieron, para su debida aprobación por parte de esta Subdirección.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisado por Xenia Patricia Pimienta Padilla / Coordinadora Grupo Contratacion
Elaborado por Mónica Ramirez / Auxiliar Administrativo / Grupo Contratación
Fecha de Elaboración 31/07/2019
Archivo \\Nt001 GGCOT-1201 sesi\MRAMIREZ\Desktop\2019\OFICIOSDESIGNACION DE SUPERVISOR